



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE SOCORRISTA, EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2024/IOF_02/000262

ANUNCIO RELATIVO A RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y DE CORRECCIÓN DE ALEGACIÓN FINAL

El órgano de selección se constituye el 20-06-2024, al objeto de proceder a la celebración de la fase de concurso del procedimiento selectivo indicado, adoptando los siguientes acuerdos:

1º. Resolución de alegaciones presentadas

En relación a las alegaciones presentadas por D. Sergio Montero Ruiz a la puntuación del proceso selectivo para elaborar una bolsa de socorristas para el Ayuntamiento de Bornos, procede informar lo siguiente:

Primero: Alega el reclamante que la puntuación que se le ha otorgado se corresponde con trabajo en la empresa privada, en lugar de en la administración pública.

Efectivamente, se ha detectado un error de transcripción, debiendo figurar su puntuación en el apartado de "méritos profesionales privada".

Segundo: Por otro lado, en la baremación del reclamante se han tenido en cuenta únicamente los méritos acreditados de forma documental y en la forma que establecen las bases.

En concreto, posee dos periodos de trabajo en la Administración Pública (Ayuntamiento de Arcos de la Frontera):

De 1 de agosto de 2018 a 31 de agosto de 2018
De 12 de julio de 2019 a 8 de agosto de 2019

Consultada la Vida Laboral, que es el documento que el Tribunal utiliza para determinar el número de días trabajados realmente, el primer periodo tiene 17 días y el segundo 15.

Esto hace un total de 32 días, que a 0,10 puntos por mes completo hacen 0,11 días, que es la puntuación que se le ha otorgado.

Por lo tanto, procede se estima el cambio de apartado de los méritos profesionales aunque no su cuantía

Tercero: Por otro lado, se comprueba que se ha producido otro error de transcripción en la puntuación de D. Antonio Jiménez Fernández, figurando su puntuación en méritos profesionales como privada cuando debería ser pública, manteniéndose igual el número de puntos obtenidos.

Código Seguro De Verificación	68Vp2DGOhPC03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	20/06/2024 18:24:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/68Vp2DGOhPC03LzNFyPcIw==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir ambos errores.

Cuarto: La puntuación definitiva queda como sigue:

Apellidos y nombre	DNI	Méritos profesionales pública	Méritos profesionales privada	Total
Jiménez Fernández, Antonio	***3866**	1,18	0,00	1,18
García Gallardo, Antonio Jesús	***3989**	0,40	0,00	0,40
Andrades Herraiz, Manuel	***3728**	0,20	0,20	0,40
Pérez López, Manuel	***6964**	0,32	0,00	0,32
Reyes Ruiz, Ismael	***1887**	0,10	0,18	0,28
Torreño Álvarez, Rocío	***3602**	0,24	0,00	0,24
Montero Ruiz, Sergio	***9640**	0,11	0,00	0,11
Villa Panal, Antonio Juan	***6888**	0,00	0,05	0,05
Pérez Salvador, José María	***6828**	0,00	0,00	0,00
Rodríguez Lirio, Alejandro	***9390**	0,00	0,00	0,00

2º. Urgencias.

No hubo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bornos, en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,
P.D. La 1ª. Teniente de Alcaldía,
Mª José Lugo Baena
Decreto 1270/2023, de 6 julio

Código Seguro De Verificación	68Vp2DGOhPC03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María José Lugo Baena	Firmado	20/06/2024 18:24:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/68Vp2DGOhPC03LzNFyPcIw==			